

**INVITACIÓN N° 104 DE 2020
CONTRATACIÓN DIRECTA**

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES Y/O EVENTOS DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

El comité evaluador designado mediante oficio No. 110-1037 del 23 de diciembre de 2020 y ajustándose al manual de contratación Acuerdo N° 001 DE 2020, y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el informe de evaluación de la propuesta presentada; el cual está integrado por las siguientes personas:

- a.- Felipe Andrés Calderón Quiroga - Director Administrativo y Financiero
- b.- Javier Piedrahita Sarmiento Profesional Especializado III Grupo Gestión Humana (E).
- c.- Andrés Amézquita Murillo Asesor Jurídico Externo – Secretaría General.

Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 20200698 del 23 de diciembre 2020, por valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (98, 264,250.)

Que la entidad cursó invitación a la **FUNDACIÓN ES EDUCACIÓN Y SALUD** con NIT 900.488.886-8 y representada legalmente por **LAURA CAMILA MONTOYA SÁNCHEZ** quien presentó propuesta dentro del término establecido en la invitación el día 24 de diciembre de a las 11:56 a.m. Se deja constancia que la propuesta fue entregada con posterioridad al suscrito comité evaluador dado que el proponente presentó propuesta en físico en la secretaria general del IBAL SA ESP OFICIAL. Según lo expuesto anteriormente el comité evaluador designado para tal fin procede a cumplir con las funciones asignadas.

REVISIÓN DOCUMENTAL

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

1.- Carta de presentación: El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta en la invitación; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural y aportarse en original.

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

FUNDACIÓN ES EDUCACIÓN Y SALUD

PRESENTA Y PASA

2.- Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o Registro mercantil personas naturales: El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

- a. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato. (no aplica para persona natural)
- b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. (no aplica para persona natural)
- c. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad o de la persona natural se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

FUNDACIÓN ES EDUCACIÓN Y SALUD	PRESENTA Y PASA El presente requisito fue subsanado por el oferente
---	--

3. Poder: En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

Se verificará su cumplimiento en revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

FUNDACIÓN ES EDUCACIÓN Y SALUD	NO APLICA
---------------------------------------	-----------

4. Cédula de Ciudadanía: Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica.

Se verificará su cumplimiento en revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

FUNDACIÓN ES
EDUCACIÓN Y SALUD

CUMPLE Y PASA.

5. Certificación jurada suscrita por el representante legal si es persona jurídica, por la persona natural propietaria del establecimiento comercial, o por el revisor fiscal (según disposición legal) donde manifieste que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente. Y si es persona natural último pago de aportes al sistema de seguridad social (salud y pensión) y pago aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe presentar este documento teniendo en cuenta la naturaleza jurídica.

FUNDACIÓN ES
EDUCACIÓN Y SALUD

CUMPLE Y PASA

6. CLASIFICACIÓN RUT: Se debe allegar una copia del registro Único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).

Su inscripción se debe acreditar en cualquiera de las siguientes clasificaciones:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
9008	Otras actividades de espectáculos en vivo
9499	Actividades de otras asociaciones n.c.p.
5621	Catering Para eventos
8230	Organización de Convenciones y Eventos Comerciales

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA

FUNDACIÓN ES
EDUCACIÓN Y SALUD

CUMPLE Y PASA

7. Verificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. El comité evaluador deberá verificar los antecedentes disciplinarios del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación

Se verificará su cumplimiento en revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

FUNDACIÓN ES

No se allega, sin embargo la entidad los verificó en la base

EDUCACIÓN Y SALUD	de datos de la Procuraduría General de la Nación, conforme a lo establece el artículo 94 del Decreto 019 de 2012. Por lo anterior el oferente Cumple y Pasa
--------------------------	--

8. Verificación de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República:
 El comité evaluador deberá verificar los antecedentes fiscales del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación

Se verificará su cumplimiento en revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

FUNDACIÓN ES EDUCACIÓN Y SALUD	No se allega, sin embargo la entidad los verificó en la base de datos de la Contraloría General de la República, conforme a lo establece el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.
---	--

9. Verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional: El comité evaluador deberá verificar los antecedentes judiciales del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

Se verificará su cumplimiento en revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

FUNDACIÓN ES EDUCACIÓN Y SALUD	No se allega, sin embargo la entidad los verificó en la base de datos de la Policía Nacional, conforme a lo establece el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.
---	---

10. Verificación de no estar inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional (SRMC): El comité evaluador deberá verificar que el proponente no está inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación

Se verificará su cumplimiento en revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

FUNDACIÓN ES EDUCACIÓN Y SALUD	No se allega, sin embargo la entidad los verificó en la base de datos de la Policía Nacional, conforme a lo establece el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.
---	---

11. Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica: Presentar diligenciada la hoja de vida en el formato de la función pública para personas jurídicas o naturales según el caso

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA

FUNDACIÓN ES EDUCACIÓN Y	CUMPLE Y PASA.
---------------------------------	-----------------------

SALUD

12. Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad: El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado

Se verificará su cumplimiento en revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

**FUNDACIÓN ES EDUCACIÓN Y
 SALUD**

PRESENTA Y PASA

El presente requisito fue subsanado por el proponente.

13. Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP: El comité evaluador deberá verificar que el oferente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente), que se encuentra(n) inscrito(s) y aprobado(s) en el registro de proponentes del IBAL debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación. Es condición de participación frente a la entidad.

Se verificará su cumplimiento en revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

**FUNDACIÓN ES EDUCACIÓN Y
 SALUD**

PRESENTA Y PASA

El presente requisito fue subsanado por el proponente.

14. Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Si es personal natural y/o jurídica y tiene desde un (1) trabajador en adelante: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo.

Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

Se verificará su cumplimiento en revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

**FUNDACIÓN ES EDUCACIÓN
Y SALUD**

PRESENTA Y PASA

El presente requisito fue subsanado por el contratista.

OBSERVACIONES REVISIÓN JURÍDICA: Se concluye producto de la revisión jurídica de la oferta recibida, lo siguiente:

a.- El proponente **FUNDACIÓN ES EDUCACIÓN Y SALUD** representada legalmente por **LAURA CAMILA MONTOYA SÁNCHEZ**: cumple con las exigencias de Contenido Jurídico de la presente invitación, se habilita con condición a subsanar.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO
1	FUNDACIÓN ES EDUCACIÓN Y SALUD	ADMITIDO

II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

1. PROPUESTA ECONÓMICA: El proponente deberá aportar Propuesta económica y técnica en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, conforme al anexo (s) establecido en la invitación a ofertar para tal fin. El proponente deberá aportar propuesta en la que indica la metodología, características, condiciones y demás aspectos que se requiera para la presentación del servicio. El oferente debe tener en cuenta que debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas requeridas en los ítems de características del bien, obra o servicio a contratar.

NOTA 1: la propuesta económica será en valores unitarios con la finalidad de determinar la oferta más económica, no obstante, el valor del contrato será el establecido por el presupuesto oficial, que será monto agotable.

NOTA 2: La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o incumplimiento del anexo, o dejar de cotizar un ítem de las características técnicas exigidas por la empresa genera el rechazo de la oferta.

Nota 3: Los precios unitarios de la oferta económica no podrán superar el promedio del precio de cada ítem establecido en el estudio de mercado, que se envía junto con la invitación a ofertar. En caso de que se supere un ítem dicho promedio, se genera el rechazo de la oferta.

Factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable.

FUNDACIÓN ES EDUCACIÓN Y SALUD	PRESENTA Y PASA Propuesta económica: \$98.264.250
---	---

2. PROPUESTA TÉCNICA:

CONDICIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS SUMINISTROS QUE SE VAN A OFERTAR Y QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PROPONENTE

PROP.	Proponente	V/R Total de la Oferta Económica (IVA incluido)
1	FUNDACIÓN ES EDUCACIÓN Y SALUD	\$98.264.250

Ite m	CANT	UM	DESCRIPCIÓN	FUNDACIÓN CINE DOMO	
				V/R UNIT	V/R TOTAL
ENTREGABLES RECORDATORIOS					
1	69	und	MEMORIA USB - MÚSICA AÑOS 60'S Y 70'S	51.667	3.565.000
2	1	und	SOFÁ ERGONÓMICO	2.500.000	2.500.000
3	4	und	RECORDATORIO PERSONAL PRÓXIMO A RETIRO	90.167	360.667
4	74	und	BONO REDIMIBLE ALMACENES DE CADENA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (PERSONAL OPERATIVO 01)	162.667	12.037.333
5	357	und	BONO REDIMIBLE ALMACENES DE CADENA O	109.333	39.032.000

			ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (PERSONAL DEL IBAL DIFERENTE AL PERSONAL OPERARIO 01)		
6	20	und	BONO REDIMIBLE ALMACENES DE CADENA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (RIFA HOMBRE Y MUJER)	110.000	2.200.000
LOGISTICA					
7	1	und	HANGAR	1.766.667	1.766.667
8	1	und	TARIMA	1.333.333	1.333.333
9	100	und	SILLAS	1.433	143.333
10	2	und	EQUIPOS PARA TRANSMISIÓN DIGITAL - WEB	2.383.333	4.766.667
11	2	und	EQUIPOS DE SONIDO PARA TRANSMISIÓN DIGITAL - WEB	1.933.333	3.866.667
12	100	und	REFRIGERIOS	12.000	1.200.000
13	1	und	SALÓN PARA REALIZACIÓN DE EVENTOS CAPACIDAD 100 PX	533.333	533.333
14	10	und	PERSONAL LOGÍSTICO PARA MONTAJE Y REALIZACIÓN DEL EVENTO	65.000	650.000
15	2	und	MAESTRO DE CEREMONIA PARA PRESENTACIÓN DE EVENTOS	833.333	1.666.667
16	100	und	TAPABOCAS 3 PLIEGUES PARA INVITADOS	1.100	110.000
17	100	und	GEL ANTIBACTERIAL 60 ML	2.400	240.000

			PERSONALIZADOS		
18	100	und	ALCOHOL ANTICEPTICO AL 70% 60 MIL PERSONALIZADOS	2.500	250.000
19	2	und	GRUPO MUSICAL	3.176.667	6.353.333
				SUB TOTAL	82.575.000
				BASE IVA 19%	82.575.000
				IVA 19%	15.689.250
				TOTAL	98.264.250

OBSERVACIONES REVISIÓN TÉCNICA: Se concluye producto de la revisión técnica de la oferta recibida, que:

a.- El proponente **FUNDACIÓN E.S. EDUCACIÓN Y SALUD** con NIT 900.488.886-8 Representada legalmente por Laura Camila Montoya Sánchez identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.591.569; cumple con las exigencias de Contenido técnico solicitadas en la invitación a ofertar.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO TÉCNICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO
1	FUNDACIÓN E.S. EDUCACIÓN Y SALUD	ADMITIDO

III. EXPERIENCIA

1. EXPERIENCIA

El interesado en postular su oferta deberá acreditar la suscripción por parte del oferente de máximo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas con objeto similar al de este proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de este proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales.

Nota 1. Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar:

1. Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato.

Para acreditar experiencia con el sector privado deberá aportar:

1. Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura de venta.

Nota 2: Si la constitución del proponente es menor a tres (3) años puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyente.

Nota 3: Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: **VFC/SMML**
VFC= Valor final del contrato
SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

VE= VFC * SMMLV

VE= Valor de la experiencia
VFC= Valor final del contrato en salarios
SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2020)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.455.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

FUNDACIÓN E.S. EDUCACIÓN Y SALUD	PRESENTA Y CUMPLE
	<p align="center">CONTRATO No. 1</p> <p>No. 850 de 2019 Celebrado con la Gobernación del Tolima por la suma de \$69.762.000 y cuyo objeto guarda relación con el objeto contractual.</p> <p align="center">CONTRATO No. 2</p> <p>No. 757 de 2017 Celebrado con la Gobernación del Tolima por la suma de \$58.500.000 y cuyo objeto guarda relación con el objeto contractual.</p> <p>Nota: el proponente subsano el presente requisito.</p>

CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA

PROP.	PROPONENTE	EXPERIENCIA
1	<u>FUNDACIÓN E.S. EDUCACIÓN Y SALUD</u>	SE ACEPTA La experiencia fue subsanada por parte del proponente.

IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PROPONENTE	ASPECTO ECONÓMICO	OBSERVACIÓN
<u>FUNDACIÓN E.S. EDUCACIÓN Y SALUD</u>	CUMPLE	

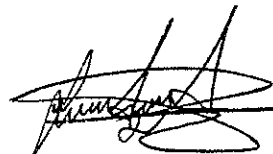
V. RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA.

Con base en el informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso contractual, al oferente **FUNDACIÓN E.S. EDUCACIÓN Y SALUD con NIT 900.488.886-8** Representada legalmente por Laura Camila Montoya Sánchez identificada con Cédula de ciudadanía No. 1.110.591.569 por la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$98.264.250) M/CTE.**

En constancia se firma por el comité evaluador, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de Dos mil veinte (2020).



JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO
Profesional Especializado III Gestión Humana (E)



WILMER ANDRÉS AMÉZQUITA MURILLO
Asesor Jurídico Externo



FELIPE ANDRÉS CALDERÓN QUIROGA
Director Administrativo y Financiero.